**FORMULARIO N°1[[1]](#footnote-2):**

**SOLICITUD DE AUMENTO DE NÚMERO DE VACANTES**

**Introducción**

El presente documento se enmarca en lo estipulado en la Ley 20.129 Sobre Educación Superior de 2018, artículo 20, relativo a que las instituciones reconocidas por el Estado acreditadas en el nivel básico solo podrán impartir nuevas carreras o programas de estudio, abrir nuevas sedes, o aumentar el número de vacantes, previa autorización de la Comisión Nacional de Acreditación.

Su propósito es dar una estructura a las solicitudes referidas al aumento de vacantes y permitir -a las instituciones acreditadas en el nivel básico- la presentación de antecedentes específicos para complementar la toma de decisión de la comisión sobre este ámbito.

En el marco de la acreditación institucional de nivel básico, la ley delega esta y otras autorizaciones a la CNA en el entendido que la institución cuenta con un nivel de calidad que requiere ser fortalecido y supervisado en detalle. En este contexto, es importante destacar que:

* Se espera que las solicitudes respectivas estén debidamente contextualizadas y fundamentadas en procesos de autoevaluación y mejora continua del proyecto institucional, no fundados en fines expansivos;
* La autorización que la Comisión pueda otorgar en esta materia no es vinculante ni constituye un antecedente para una futura acreditación de la carrera, programa o institución, dado que corresponde a un proceso de naturaleza diferente al de evaluación con fines de acreditación. Sí podrá ser considerada en el siguiente proceso de acreditación institucional para su seguimiento.
* A fin de evitar el arribo a conclusiones distintas por la utilización de fuentes que no sean coincidentes, el formulario deberá ser completado con información de SIES. En caso de que la información a completar sea distinta a la contenida en SIES, la institución deberá señarlo expresamente. Si hubiera alguna precisión o alcance que la institución deba realizar sobre la información pública que será utilizada, lo deberá detallar mediante una aclaración en este mismo formulario de solicitud de aumento de número de vacantes.
* Para la autorización de solicitudes se consideran las carreras y programas de manera **agregada** de acuerdo con el título o grado que brinda. Por tanto, para la autorización no evalúan versiones, jornadas o modalidades como carreras o programas en sí mismos. De igual manera, las sedes tampoco se evalúan de manera independiente.
* Los formularios para las solicitudes de aumento de vacantes y nueva oferta están elaborados de tal manera que la Institución de cuenta de los criterios definidos por la Comisión para estos efectos. Si desea adjuntar anexos que complementen la información, puede hacerlo, indicando el nombre del anexo y el criterio que complementa. Junto con eso, se adjunta una Ficha de Datos que deberá completar para el total de solicitudes de aumento de vacante que realice, es decir, completa una sola ficha de datos.

**FORMULARIO N°1:**

**SOLICITUD DE AUMENTO DE NÚMERO DE VACANTES**

1. **Solicitud (es)**
   1. Identificación de las carreras/programas de estudio con aumento de vacantes[[2]](#footnote-3) a solicitar.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Código**  **(s) SIES** | **Nombre de la carrera o programa[[3]](#footnote-4)** | **Sedes en las que se imparte** | **Modalidades (presencial, semipresencial o a distancia)** | **Jornadas**  **(diurna o vespertina, u otro)** | **N° de vacantes ofertadas 2024** | **N° de vacantes adicionales solicitadas para 2025** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **Total** | | | | |  |  |

1. **Dimensión Gestión**
   1. Desarrollo curricular y diseño instruccional (Criterio 4)

**Este punto se completa sólo en caso de que proponga una nueva modalidad.**

Comente si el plan de estudios propuesto cuenta con desarrollo curricular y un diseño instruccional acabado y coherente con el modelo educativo institucional y los demás lineamientos curriculares existentes. Indique y evidencie todo lo definido en el criterio 4.

* 1. Tasa de empleo y remuneraciones de egresados (Criterio 5)

En base a la definición del Criterio 5, detalle si la Institución cuenta con estudios y/o reportes en relación a la empleabilidad del o los programas que incorpora en su solicitud y toda la evidencia que considere pertinente a la definición del criterio.

* 1. Cantidad de vacantes (Criterio 6)

En base a la definición del Criterio 6, detalle cómo la Institución define el número de vacantes. Describa los documentos que avalan este criterio y complete las tablas de la Ficha que están en la pestaña “Características del Programa”. Puede agregar la información que considere necesaria para evidenciar este criterio.

|  |
| --- |
|  |

1. **Dimensión Recursos y Capacidades**
   1. Suficiencia de recursos de infraestructura y equipamiento (Criterio 7)

En base a la definición del Criterio 7, detalle cómo la Institución responde al criterio y cómo lo proyecta. En la ficha complete la sección: Recursos y Capacidades.

|  |
| --- |
|  |

* 1. Criterio 8: Capacidad financiera

En base a la definición del Criterio 8, detalle la solvencia económica de la Institución, proyecciones y plan financiero. Evaluación de los efectos que representa el aumento de matrículas en la infraestructura (incluye espacios comunes) y equipamiento disponible. Determinar si se cuenta con las condiciones suficientes para dichas carreras/programas o se detecta necesidades de inversión en nuevos equipos y espacios o acondicionamiento de los existentes. Si corresponde, determinar los montos estimados para cumplir con las necesidades de inversión y si esto se encuentra sustentado en proyecciones de inversión detalladas en el último proceso de acreditación (acompañar antecedentes de respaldo: plan de inversión o documento donde se señale dicha inversión)[[4]](#footnote-5). En la ficha complete la sección: Capacidad Financiera y agregue las tablas que considere pertinentes para validar este criterio.

|  |
| --- |
|  |

* 1. Criterio 9: Cuerpo académico o docente

En base a la definición del Criterio 9, comente evaluación de los efectos que representa el aumento de matrículas en el cuerpo académico/docente. Determinar si se cuenta con un número suficiente de académicos/docentes para dichas carreras/programas o se detecta necesidades de incremento al respecto. Máximo 1 carilla. En la ficha complete la sección: Cuerpo académico.

|  |
| --- |
|  |

­

1. Creado: 28.12.2023

   Actualización: 1.03.2024 / 18.03.2024 / 17.04.2024 / 13.05.2024 [↑](#footnote-ref-2)
2. Las vacantes se expresan en rango anual. En caso de que exista alguna diferencia con el SIES, desde el cual la CNA realiza el análisis, deberá adjuntar antecedentes pertinentes para un mejor procesamiento. [↑](#footnote-ref-3)
3. Para la evaluación de esta solicitud CNA considera carreras y programas de manera agregada de acuerdo con el título o grado que brinda. [↑](#footnote-ref-4)
4. En el caso de que la solicitud de aumento de vacantes corresponda a carreras del área de la salud, indicar en detalle el aumento de inversión en cuanto a sus campos clínicos. [↑](#footnote-ref-5)